



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00390-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

Asunto: APEC COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE EN TODAS LAS IIEE DE LIMA METROPOLITANA – ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL TRABAJO REMOTO

Referencia: a) Decreto Supremo N° 058-2022-RE
b) Decreto Supremo N° 110-2024-PCM
c) Decreto Supremo N° 123-2024-PCM
d) Oficio Múltiple N° 00698-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Me dirijo a usted en atención al documento a) de la referencia, que declara de interés nacional el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización, en el país, de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y eventos relacionados.

Al respecto, mediante documento c) de la referencia, se decreta, que desde el día lunes 11 al miércoles 13 de noviembre de 2024 "las entidades del sector público, ubicadas en Lima Metropolitana, la provincia de Huaral y la Provincia Constitucional del Callao, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, realizan sus labores bajo la modalidad de teletrabajo. Asimismo, en las referidas fechas y provincias las IIEE públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector Educación, en todos sus niveles, etapas y modalidades, implementan la educación virtual. Dado que los días 14 y 15 de noviembre son feriados no laborables con cargo a recuperar y/o se sugiere realizar trabajo remoto.

En tal sentido, considerando los eventos programados en Lima Metropolitana del 11 al 16 de noviembre, se invoca a los docentes, según las características de cada nivel y modalidad, planifiquen o adapten sus experiencias de aprendizaje para incorporar temas relacionados con el desarrollo de la Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) 2024.

Se enfatiza, además, en el marco de sus competencias, establecer los mecanismos de monitoreo y supervisión del desarrollo de las acciones pedagógicas de garantizar el cumplimiento del servicio educativo en beneficio de los estudiantes. En la línea de lo expuesto, solicito difundir a los directivos y docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción las orientaciones generales y las propuestas sugeridas para los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, que se adjunta en el siguiente enlace: enlace: https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jvergara_drelm_gob_pe/EqNk7WdcjXVAgD71vijutvAB2CldBKG8xenTi43LwqkCWA?e=UTCbci

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0839472

CLAVE: B33FA2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Agradeciendo de antemano su buena disposición, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
ICV/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0839472

CLAVE: B33FA2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

